

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



REF.: APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA Y EJECUCION PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR – MUJERES ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO.

DECRETO EX. N°

0153

CURACAUTIN, *Febrero 08 de 2016 .-*

VISTOS :

1.- Que, el Servicio Nacional de la Mujer, es un organismo público cuya misión institucional es promover en la sociedad la igualdad, autonomía, equidad, no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres en toda su diversidad y la implementación de política, planes y programas que transversalicen la equidad de género en el Estado ;

2.- Lo dispuesto en la Ley 18.955, específicamente en el Artículo 4°, que establece que “ Las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del estado, funciones relacionadas con : d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo, k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres ” ;

3.- Que, con anterioridad al término de la vigencia del convenio año 2015, se efectuó la evaluación técnica favorable emitida por la Encargada Regional del Programa, dando cuenta de la buena ejecución del programa por parte del municipio y su equipo de trabajo, asimismo, la Corporación Edilicia manifestó su intención de continuar con la ejecución del convenio para el año 2016. Existió un instrumento definido para la evaluación de los actuales ejecutores, además de la opinión político técnica de las Directoras Regionales. En virtud de lo anterior, ambas partes acordaron la continuidad del Programa ;

4.- Que la Municipalidad de Curacautín y el SERNAM, de acuerdo a sus respectivas atribuciones, objetivos y metas, manifiestan la intención de otorgarse mutua colaboración en la administración e implementación del Programa Mujeres Jefas de Hogar, en orden a contribuir a fortalecer la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar en la comuna ;

5.- El Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución de fecha 26 de Enero de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Curacautín y la Dirección Regional SERNAM Región de la Araucanía, mediante el cual ambas parte y de acuerdo a sus respectivas atribuciones, objetivos y metas, manifiestan la intención de continuar con el programa. Cuya implementación se registrará por el presente convenio; las orientaciones Técnicas 2016, Programa Mujeres de Hogar y El Proyecto Comunal Area Mujer y Trabajo 2016 ;

6.- Lo dispuesto en el Párrafo 2°, Art. 63, letra II), de la Orgánica Municipal, que establece que es facultad del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad ;

7.- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón, y

8.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 63, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido , coordinado , sistematizado y actualizado fue fijado por DFL. N° 1, de 2006, del Ministerio del interior.

DECRETO :

1.- **APRUEBASE** el Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa **MUJERES JEFAS DE HOGAR AÑO 2016**, suscrito con fecha 26 de Enero de 2016, entre la **I. Municipalidad de Curacautín**, representada por su Alcalde Don **JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRAN** y la Dirección Regional SERNAM Región de la Araucanía (SERNAM), representado por su Directora Regional Doña **BARBARA EYTEL PASTOR**. Programa que tiene como objetivo específico contribuir a la inserción, desarrollo y permanencia en el mercado del trabajo de las mujeres jefas de hogar .-

2.- El SERNAM se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **\$ 13.100.000.-**

3.- El Convenio de Continuidad aludido que se sanciona por este acto, se entiende forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Este programa se financiará con los recursos transferidos por el SERNAM, que ascienden a la suma de **\$ 13.100.000.-** mencionados en la cláusula séptima del convenio de fecha 26.01.2016 y con aportes municipales , tanto en dinero como recursos valorizados..-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal (S)

JRSA/GKWS/ mmmi.
DISTRIBUCION :

- Departamento de Finanzas - DIDECO.-
- Archivo Oficina de Partes .
- Archivo Departamento Administrativo. (Dcto. 219 SERNAM).



JORGE R. SAQUEL ALBARRAN
Alcalde de la Comuna